

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LUMACO**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramírez

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Lumaco
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Lumaco, Región de La Araucanía
Fecha Aprobación:	26 de junio, 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### 2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## 2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Lumaco, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

La comuna de Lumaco esta ubicada en la posición noroccidental de la Novena región provincia de Malleco tiene una población de 11.405 Habitantes. Limita al Norte con la Comuna de Purén y Los Sauces, al este con las comunas de Los sauces, Traiguén y Galvarino, al Sur con las Comunas de Carahue, al oeste con la comuna de Tirúa, perteneciente a la octava región y se encuentra distante a 135 kilómetros de la comuna de Temuco capital Regional y a 60 kilómetros de la comuna de Angol capital Provincial.

La comuna de Lumaco posee una superficie total de 111.500 has. (1.119,0 Km. 2), de las cuales 91.649 has, es decir, un 81,9% son de aptitud forestal, correspondiendo un 82% del total de la superficie a la capacidad de uso VIII, utilizándose el 35% de los suelos en plantaciones forestales y sólo un 5% con cultivos anuales.

La Estructura por edades es la siguiente :0-17 años 3358 hbtes; 18 a 64 años 6997 Hbtes ; 65 y Mas 1050 hbtes .

Caracterización socio Económica :

El ingreso Medio por hogares es de \$ 302.000; total Pobres 25% ; Pobres No Indigentes 16% ; Pobres Indigentes 8.3%.

El municipio de Lumaco cuenta con 14 escuelas municipalizadas (Se proyecta el cierre de 3 Escuelas Rurales uní docentes) y Un liceo Polivalente.

La matricula a marzo de 2012 era de 1414 alumnos (as) matricula 2010. 1422; matricula 2009. 1361

La dotación comunal existente es de 109 Profesores y 80 asistentes de la educación.

El Financiamiento de acuerdo al PADEM 2011 contempla ingresos por \$2.271.626.170, de estos \$1.490.702.181 corresponden a la subvención de escolaridad y \$ 90.000.000 proviene de transferencias por la Municipalidad de Lumaco , además nuestros establecimientos de enseñanza básica se encuentran adscritos a la ley 20.248(SEP), de los cuales en el año 2010, se recibió la cantidad de \$ 244.385.924

Dentro de las definiciones educativas estratégicas, contenidas en el PADEM, se encuentra el ofrecer un servicio educativo permanente y de calidad, optimizando la gestión directiva y los procesos técnicos – pedagógicos, asegurando de este modo una cobertura educacional municipal para la comuna de Lumaco, donde se proporcione una formación personal, intelectual y moral a todos los estudiantes de la comuna; de este modo se podría señalar los siguientes objetivos estratégicos .

1.- intervenir en los procesos técnicos pedagógicos para apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje, con el fin de incrementar positivamente los indicadores de rendimiento en las escuelas y Liceo.

2.- Diseñar y desarrollar campañas comunales de marketing y difusión para captar matricula en los establecimientos municipales y realizar también capacitaciones tanto de docentes como asistentes de la educación, con el fin de lograr el mismo objetivo.

3.- Promover el diseño de proyectos de Infraestructura Educacional en los organismos pertinentes del municipio, con el objetivo de tener un banco de proyectos que permita licitar oportunamente los recursos que el MINEDUC u otros organismos estatales y privados ofrezcan a la comunidad nacional.

4.- Establecer lineamientos para una política comunal de desarrollo Educacional , que contemple la inclusión de necesidades educativas emergentes en sintonía con el PLADECO

5.-Incrementar la oferta educativa del liceo con la creación de nuevas Especialidades en el nivel técnico – Profesional.

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

<b>BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:								
	Numero total de establecimientos	<b>15</b>							
	Numero establecimientos educación básica	<b>14</b>							
	Numero establecimientos de educación media	<b>1</b>							
	Numero de establecimientos de educación de adultos	<b>0</b>							
	Numero de establecimientos de educación especial	<b>0</b>							
	% urbanos	<b>20</b>							
	% rural	<b>80</b>							
<b>Resultados promedio PSU y SIMCE</b>									
<table border="1"> <tr> <td>Puntaje PSU</td> <td>Situación Actual: 384</td> </tr> <tr> <td>Promedio SIMCE 4°</td> <td>Situación Actual: 246</td> </tr> <tr> <td>Promedio SIMCE 8°</td> <td>Situación Actual: 233</td> </tr> <tr> <td>Promedio SIMCE II°</td> <td>Situación Actual: 209</td> </tr> </table>		Puntaje PSU	Situación Actual: 384	Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 246	Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 233	Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 209
Puntaje PSU	Situación Actual: 384								
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 246								
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 233								
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 209								

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	<p>El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:</p> <p>Jefe Unidad Técnico Pedagógico Comunal: Titulo Docente , en calidad de Titular.</p> <p>Asesor Técnico pedagógico : Titulo de Profesor , 1 año en el cargo</p> <p>Psicopedagogo : Titulado , recién creada la plaza.</p> <p>Encargado Educación Extraescolar : Titulo Profesor en calidad de contrata. 2 años en el cargo.</p> <p>Jefe de Finanzas : Contador Auditor , en calidad de titular, 5 años en el cargo</p> <p>Encargado de remuneraciones y Personal: Profesor de Estado en Administración y Comercio, 2 años en el cargo.</p> <p>Encargada de adquisiciones : Contador Auditor, 15 años en el cargo</p>
--------------------------	---

Secretaria: 4 años en el cargo

Funcionaria Administrativa Área Finanzas: Técnico Nivel medio en administración, 5 años en el cargo.

Funcionaria Administrativa Área Remuneraciones y personal: 2 años en el cargo

Funcionaria administrativa Unidad técnico Pedagógica: 12 años en el cargo

Encargada de proyectos / Coordinación SEP: Ingeniero Comercial, 2 años en el cargo

Encargada Finanzas SEP : 1 año en el cargo

Auxiliar servicios menores(2): 3 años en el cargo

Chóferes : (5) Con licencia profesional, 3 años en el cargo

## ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- **Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAN:** Apoyo en formulación Proyectos mayores, medianos y pequeños, relacionados con la postulación de proyectos infraestructura de los Establecimientos Educativos
- **Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO:** Relaciones constante para la entrega de programas de becas y apoyos estudiantiles a los educandos vulnerables y prioritarios de la comuna.
- **Consejo Municipal:** Proponer en PADEM anualmente; proponer el FAGEM y sus modificaciones, entregar periódicamente información relevante en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero
- **Directores/as de Colegios:** Se reúne mensualmente para informar de la implementación de la política educacional nacional y comunal, desarrolla acciones consensuadas y atender las inquietudes de los /las directores /as
- **Administrador Municipal:** relaciones constantes de apoyo e información a la gestión del Departamento de educación.

## ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

**Ministerio de Educación -MINEDUC:** Aplicar las instrucciones emanadas y difundir la información que entrega dicho nivel. Poner en marcha el PSP para profesores básicos y educación media y la evaluación docente a través del portafolio. Rendir cuentas de los diversos fondos especiales entregados desde el nivel central , en fechas definidas por el.

Ejemplos: Fondos para fines educativos, fondos FAGEM, fondos SEP , fondos de integración , fondos de mantenimiento etc.

- **Secretaría Regional Ministerial de Educación - SECREDOC:** Reunión mensual con la seremi de educación para recibir instrucciones, orientaciones y la implementación de acciones en el ámbito pedagógico, administrativo y financiero.
- **Departamento Provincial de Educación - DEPROV:** reuniones periódicas para resolver situaciones de aplicaciones de las disposiciones, supervisión educacional y fiscalización de subvenciones de las unidades educativas dependientes.
- **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** Recibir y aplicar propuestas de cursos y talleres de perfeccionamiento para los profesores
- **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB:** Administrar, supervisar pedagógicamente los programas que aportan al sistema educacional. Convenio de colaboración mutua. Programa de alimentación escolar PAE; Programa de salud escolar; atención médica especializada
- **Pontificia Universidad Católica (sede Villarica) :** convenio de colaboración para capacitar a profesores de escuelas de reconversión

**USUARIOS/CLIENTES**

Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:

Los alumnos de la comuna:

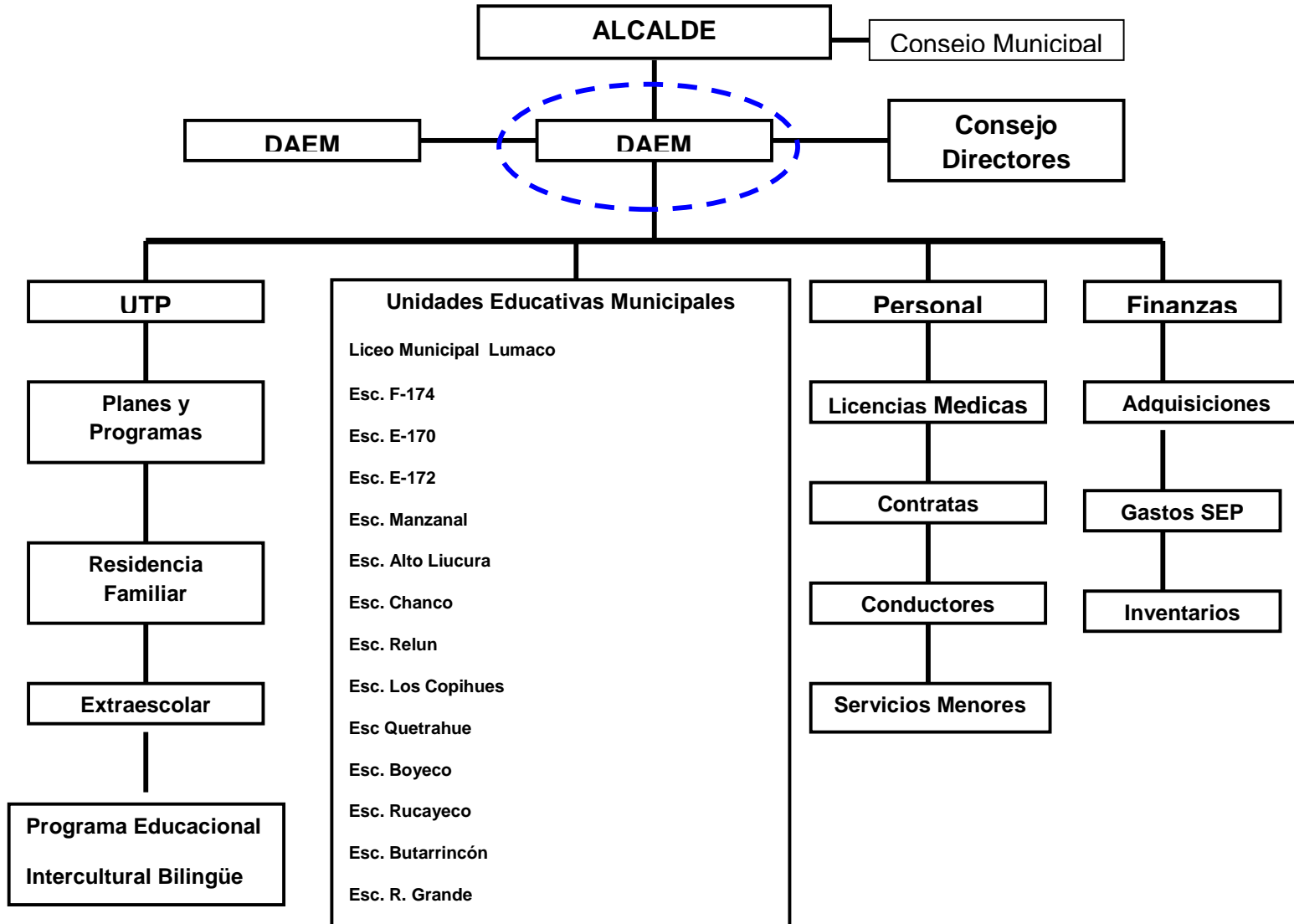
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>N° ALUMNOS(AS)</b>
Liceo Municipal Lumaco	290
Escuela F-174	505
Escuela Republica Italia	393
Escuela E -172 Pichipellahen	75
Manzanar	35
Butarrincon	21
Quetrahue	17
Rucayeco	19
Reñico Grande	17
Chanco	23
Los copihues	11
Comude	6
Alto Liucura	5
Boyeco	8
Relum	9
<b>TOTAL</b>	<b>1436</b>

N° de alumnos diurnos : 1436

**DIMENSIONES DEL CARGO**

N° Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	<b>20</b>
Dotación Total de la municipalidad:	<b>90</b>
Presupuesto Global de la comuna:	<b>5.170.738.000</b>
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 % % de subvención: 62.5 %	<b>2.271.626.170</b>
% aporte municipal: 3.78 %	<b>90.000.000</b>
% otros financiamientos: 33.72 %	<b>244.385.924</b>

4. ORGANIGRAMA





## **5. DESAFIOS DEL CARGO**

- 1.- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lumaco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lumaco.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
- 4.- Impulsar una política de equilibrio financiero administrativo en el sistema de educación con el fin de disminuir el déficit existente en el Departamento de Educación Municipal.
- 5.- Promover el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y étnica en los programas educativos comunales en forma progresiva desde primero básico a cuarto Medio, incorporando docencia especializada en la enseñanza del mapudungun y de la cosmovisión mapuche

## **6. PERFIL DE SELECCIÓN**

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### **COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

#### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p><b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b></p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10 %
<p><b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15 %
<p><b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b></p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	20 %
<p><b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b></p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	15 %
<p><b>C5. LIDERAZGO</b></p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30 %
<p><b>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b></p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en dirección o jefaturas.</p>	10%

## 7. RENTA

### RENDA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$722.000.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.696.072.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación (Profesor), quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## 8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LUMACO**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas
Velar por el logro de Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lumaco, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.	1.1 Puntaje PSU	Situación Actual: 384  Año 1: 390 Año 2: 400 Año 3: 405 Año 4: 415 Año 5: 450
		1.2 Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 245  Año 1: 245 Año 2: 250 Año 3: 255 Año 4: 260 Año 5: 265
		1.3 Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 233  Año 1: 233 Año 2: 240 Año 3: 245 Año 4: 250 Año 5: 255
		1.4 Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 209  Año 1: 215 Año 2: 220 Año 3: 225 Año 4: 230 Año 5: 235

	<p>2. Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal o PADEM</p>	<p>2.1.- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p> <p>2.2. 100 % de actualización de PADEM.</p>	<p>2.1 Situación Actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2:100%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual:100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3: 100%</p> <p>Año 4: 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
<p>Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lumaco.</p>	<p>3. Equilibrio financiero</p>	<p>3.1 Meta de Matrícula de la educación municipal.</p>	<p>Situación Actual: 1436 alumnos (as)</p> <p>Año 1: Mantener el 100% de la matrícula en relación al año inicial.</p> <p>Año 2: Aumentar la matrícula comunal en un 1% en relación al año 1.</p> <p>Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 1% en relación al año 2.</p>

		<p>3.2. Ejecución presupuestaria.</p>	<p>Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 2 % en relación al año 3.</p> <p>Año 5: Mantener la matrícula comunal del año 4.-</p> <p>3.2 Ejecución presupuestaria Situación presupuestaria actual: déficit de \$ 10.000.000</p> <p>Año 1: Disminuir en un 2% el déficit presupuestario anual en relación a la situación inicial.</p> <p>Año 2: Disminuir en un 3% el déficit presupuestario anual en relación al año 1</p> <p>Año 3: Disminuir en un 2% el déficit presupuestario anual en relación al año 2</p> <p>Año 4: Disminuir en un 3% el déficit presupuestario anual en relación al año 2</p> <p>Año 5: Disminuir en un 5% el déficit presupuestario anual en relación al año 4</p>
<p>Generar alianzas con la Comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>4. Entregar Aprendizajes de calidad.</p>	<p>4.1 % de Aprobación de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual: 92% de aprobación de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año1: Mantener en un 94% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p>

		<p>4.2 % de retención de las escuelas.</p>	<p>Año 2: Mantener el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 3: aumentar a un 95% la promoción escolar a nivel comunal.</p> <p>Año 4: Mantener en un 95% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 5: aumentar a un 96% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>% de retención de las escuelas.</p> <p>Situación Actual: 92% de los alumnos continúan estudios en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener el 94% de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 96% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 3: Aumentar a un 98% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>
--	--	--	--

			<p>Año 4: Aumentar a un 100% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año5: Mantener en un 100% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>
		<p>4.3.- % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media</p>	<p>Situación Actual: 5% de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener en un 5% la deserción escolar de los alumnos de la comuna.</p> <p>Año 2: Disminuir en un 1% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales con respecto al año 1.</p> <p>Año 3: Mantener en un 4% el índice de deserción escolar de la comuna</p> <p>Año 4: Disminuir en un 1% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna en relación al año 3.</p> <p>Año 5: Disminuir en un 1 % la deserción escolar de los alumnos en relación al año 4</p>



	5. Incorporar a las familias al quehacer escolar.	5.1 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.	<p>Situación Actual: No hay datos.</p> <p>Año 1: Levantamiento de estado de situación para establecer línea base y formular plan quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecutar el 25 % de las actividades contenidas en el plan.</p> <p>Año 3: Ejecutar el 50 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 4: Ejecutar el 75 % de las actividades contenida en el plan.</p> <p>Año 5: Ejecutar el 100 % de las actividades contenida en el plan.</p>
	6. Mejorar la calidad del Servicio educativo.	6.1 Grado de Satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.	<p>Situación Actual: No existen datos objetivos de estándares de satisfacción de alumnos, familia en relación a escuela.</p> <p>Año 1: Aplicar documentos objetivos que midan grado de satisfacción de alumnos, apoderados en relación a la escuela.</p> <p>Año 2: Mantener o mejorar en un 20% los niveles de satisfacción de alumnos y familias – escuela en relación a resultados de encuestas aplicadas en año 1.</p> <p>Año 3: Mejorar en un 30% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta año 1.</p>

			<p>Año 4: Mejorar en un 40% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p> <p>Año 5: Mejorar en un 50% los grados de satisfacción de alumnos, apoderados, escuela en relación a resultados encuesta aplicada año 1.</p>
<p>Diseñar e implementar un Programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y Profesores de Subsectores Simce de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.</p>	<p>7. Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes</p>	<p>7.1 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.</p>	<p>Situación Actual: No existe un plan comunal de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos a nivel de establecimientos educacionales.</p> <p>Año 1: Formulación de políticas y plan de apoyo quinquenal.</p> <p>Año 2: Ejecución 50% de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 3: Ejecución 70 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular</p> <p>Año 4: Ejecución 80 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p> <p>Año 5: Ejecución 100 % de las acciones consideradas en el plan. Evaluar y reformular.</p>

<p>Garantizar y potenciar la enseñanza del mapudungun y la cosmovisión mapuche y por ende la integración intercultural de los estudiantes.</p>	<p>Lograr que un 100% de los alumnos(as) de origen mapuche opten por la enseñanza del mapudungun.</p> <p>Lograr que un 25% de los alumnos(as) no mapuche opten por la enseñanza del mapudungun</p>	<p>Modificación PEI institucional.</p> <p>Aumento alumnos que optan subsector Mapudungun.</p>	<p><b>Situación Actual :</b></p> <p>Un 66 %de los alumnos de origen mapuche optan por la enseñanza del mapudungun.</p> <p>Un 34 % de los alumnos de origen no mapuche optan por la enseñanza del mapudungun.</p>
			<p><b>Año 1.</b></p> <p>Aumentar en un 6% los alumnos mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación a la situación actual</p> <p>Aumentar en un 5 % los alumnos no mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación a la situación actual.</p> <p><b>Año 2</b> Aumentar en un 8 % los alumnos mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 1</p> <p>Aumentar en un 5 % los alumnos no mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 1.</p>

<p>Garantizar y potenciar la enseñanza del mapudungun y la cosmovisión mapuche y por ende la integración intercultural de los estudiantes.</p>	<p>Lograr que un 100% de los alumnos(as) de origen mapuche opten por la enseñanza del mapudungun.</p> <p>Lograr que un 25% de los alumnos(as) no mapuche opten por la enseñanza del mapudungun</p>		<p><b>Año 3 :</b> Aumentar en un 6 % los alumnos mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 2</p> <p>Aumentar en un 5 % los alumnos no mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 2.</p>
		<p>.</p>	<p><b>Año 4 :</b> Aumentar en un 7 % los alumnos mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 3</p> <p>Aumentar en un 5 % los alumnos no mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 3</p> <p><b>Año 5 :</b> Aumentar en un 7 % los alumnos mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 4</p> <p>Aumentar en un 5 % los alumnos no mapuches que optan por la enseñanza del mapudungun en relación al año 4</p>